GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(20/10/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7,8 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 5 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 17107 DE 2026

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y D2025070000089 del 3 de enero de 2025, modificado por los Decretos Departamentales D2025070000847 del 03 de marzo de 2025 y D2025070002693 del 17 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz elaboró los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 17107 de 2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTAL Y DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC".

SEGUNDO: Mediante resolución con radicado N°2025061009006 del 19 de noviembre de 2025, modificado por los radicados N°2026060062727 del 13/04/2026, N°2026060101397 del 22/04/2026, N°2026060225541 del 10/06/2026, N°2026060875499 del 23/07/2026, N°2026060891497 del 11/08/2026, N°2026060893375 del 20/08/2026 y N°2026060896393 del 07/09/2026 el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia designó los integrantes del Comité Asesor y Evaluador encargado de apoyar la estructuración, evaluación y recomendación del proceso.

TERCERO: Que el presupuesto oficial se estimó en NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.607.148.047), incluidos IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTO: Que el plazo de ejecución previsto fue de tres (3) meses desde el acta de inicio para el lote 1; seis (6) meses para los lotes 2, 3, 4, 6 y 7; y siete (7) meses para los lotes 5 y 8, de conformidad con los documentos del proceso.

QUINTO: Que el 11 de agosto de 2026 se publicaron en SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, fijándose el 19 de agosto de 2026 para observaciones al proyecto.

SEXTO: Que mediante Resolución No. 2026060896276 del 4 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso y en esa fecha se publicó el pliego de condiciones definitivo y sus anexos. Se recibieron observaciones al pliego definitivo hasta el 8 de septiembre de 2026, atendidas a través de SECOP II.

SÉPTIMO: Que el 14 de septiembre de 2026 se publicó la Adenda No. 1, que modificó los pliegos para precisar requisitos de experiencia de proponentes plurales, acreditación de distribuidor autorizado y especificaciones técnicas del lote 6. Se ajustó la experiencia para los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, el porcentaje de experiencia del lote 4, las reglas para consorcios y uniones temporales, la certificación de distribuidor autorizado para los lotes 1, 3, 4 y 5, y se sustituyó la ficha técnica de la camioneta para transporte de caninos del lote 6 por la ficha vigente publicada por la Policía Nacional.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060906492

RESOLUCION

(20/10/2026)

OCTAVO: Que el 24 de septiembre de 2026 se publicó la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma para ampliar los plazos de evaluación. Se fijó el 28 de septiembre para el informe preliminar; el 01 de octubre, a las 6:00 p. m., como plazo general de subsanación; el 06 de octubre para el informe de verificación; el 8 de octubre hasta las 5:00 p. m. para observaciones; el 13 de octubre para respuestas e informe definitivo; el 14 de octubre para apertura del sobre económico; el 15 de octubre para la subasta; y el 20 de octubre de 2026 para publicar el acto de adjudicación o declaratoria de desierto.

NOVENO: Que el 17 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p. m., se recibieron en SECOP II nueve (9) propuestas de: AUTOMAYOR S.A., HD S.A.S., MIAGA S.A.S., ALFA AM, UT VEHÍCULOS ANTIOQUIA 2026, EPIA, EL ROBLE MOTOR S.A., INCOLMOTOS YAMAHA e INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

DÉCIMO: Que el 18 de septiembre de 2026 se abrieron los sobres de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros. El 28 de septiembre se publicó el informe preliminar y se concedió plazo para subsanar hasta el 1 de octubre de 2026. La Entidad revisó las subsanaciones y atendió las observaciones de los oferentes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas aplicables a la subasta inversa.

DÉCIMO PRIMERO: Que AUTOMAYOR S.A. presentó observaciones relacionadas con la compatibilidad del chasis Chevrolet NQR ofrecido por INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. para el lote 2 y con especificaciones ambientales de los vehículos. La Entidad analizó y respondió las observaciones. El informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó el 6 de octubre y el informe definitivo, junto con las respuestas, el 13 de octubre de 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: AUTOMAYOR S.A., mediante comunicación del 6 de octubre de 2026, presentó observaciones a la oferta de MIAGA S.A.S., relacionadas con la compatibilidad del chasis Chevrolet NQR con la plataforma deslizante de 6,60 metros exigida y con el alcance y las facultades de Diésel Andino S.A. para expedir la certificación aportada por el proponente. Asimismo, solicitó verificar las condiciones técnicas de la configuración ofertada y determinar si la documentación que eventualmente se presentara con posterioridad constituía una aclaración o una modificación de la oferta inicial. Las observaciones fueron atendidas por la Entidad y las respectivas respuestas fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II, dejando la correspondiente trazabilidad dentro del proceso de selección.

DÉCIMO TERCERO: Que, conforme al informe definitivo, ALFA AM y HD S.A.S. quedaron no habilitados jurídicamente por no acreditar los requisitos solicitados. Para el lote 2, MIAGA S.A.S. e INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. no quedaron habilitados técnicamente al no acreditar la compatibilidad del chasis con las dimensiones exigidas. La habilitación se determinó de manera independiente para cada lote.

DÉCIMO CUARTO: Que, para los lotes 1, 4 y 8, no se realizó certamen de subasta inversa electrónica teniendo en cuenta que solo se encontraba un proponente habilitado en cada lote, siéndole aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMO QUINTO: Que el 15 de octubre de 2026 se adelantó en SECOP II el certamen de subasta inversa para los lotes 2, 3, 6 y 7 con los proponentes habilitados para cada lote, obteniéndose los resultados económicos consignados en el Acta de Recomendación para Adjudicar del 16 de octubre de 2026.

DÉCIMO SEXTO: Que, debido a la ausencia total de ofertas para el lote 5 correspondiente a una camioneta blindada para la Fuerza Aeroespacial – CACOM 5, no fue posible adelantar la evaluación de propuestas para dicho ítem ni realizar el certamen de subasta inversa, por lo que no existe oferta susceptible de adjudicación.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060906492

RESOLUCION

(20/10/2026)

DÉCIMO SÉPTIMO: Que como consecuencia del resultado del certamen de subasta inversa adelantado el 15 de octubre de 2026 en SECOP II, el Comité Asesor y Evaluador, presentó ante el Comité Interno de Contratación el 19 de octubre de 2026 CIC N° 72, el **Acta de Recomendación para Adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8** por un valor total de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($8.388.275.340)., incluidos impuestos, tasas y contribuciones, y **declarar desierto el lote 5** por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($558.377.450).

DÉCIMO OCTAVO: Que la modalidad de selección se fundamenta en el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 relativas a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante selección abreviada por subasta inversa.

DÉCIMO NOVENO: Que, de conformidad con la evaluación, el certamen de subasta inversa y la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, procede adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del proceso No. 17107 de 2026 y declarar desierto el lote 5.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 17107 de 2026, cuyo objeto se indicó en la parte considerativa, a los siguientes proponentes y por los valores que se relacionan por un valor total OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA UN PESOS M/L ($8.388.275.341), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, de conformidad con las ofertas económicas adjudicadas:

LOTE	BIEN	CANTIDAD	ADJUDICATARIO	NIT / IDENTIFICACIÓN	VALOR ADJUDICADO
1	MOTOCICLETAS 200 A 250 CC	5	INCOLMOTOS YAMAHA	890.916.911	$229.881.985
2	CAMIÓN FURGÓN Y CAMIÓN GRÚA	2	UT VEHÍCULOS ANTIOQUIA 2026	PROPONENTE PLURAL: DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. NIT 900.434.809-9 WM VENTURE CAPITAL S.A.S. NIT 901.643.526-1	$746.982.934, 50
3	CAMIONETA BLINDADA	1	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604	$516.800.080,60
4	CAMIONETAS BLINDADAS	9	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	900.006.406	$5.033.208.321
6	CAMIONETA PARA TRANSPORTE	1	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604	$293.402.020

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060906492

RESOLUCION

(20/10/2026)

	DE CANINOS				
7	VAN TIPO PANEL PARA INPEC	4	MIAGA S.A.S.	901.301.441	$1.088.000.000
8	MONTACARGAS PARA LA ARMADA NACIONAL	1	UT VEHÍCULOS ANTIOQUIA 2026	PROPONENTE PLURAL: DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. NIT 900.434.809-9 WM VENTURE CAPITAL S.A.S. NIT 901.643.526-1	$480.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar **DESIERTO** el lote 5 correspondiente a una camioneta blindada para la Fuerza Aeroespacial – CACOM 5 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($558.377.450).

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER que los plazos de ejecución serán los previstos en el pliego de condiciones y en los documentos del proceso: tres (3) meses para el lote 1; seis (6) meses para los lotes 2, 3, 4, 6 y 7; y siete (7) meses para el lote 8, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra la decisión de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 17107 de 2026 no procede recurso alguno por vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Frente a la decisión de declarar desierto el lote 5 del referido proceso de selección procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de las normas que regulan el procedimiento administrativo aplicables al caso.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Medellín, 20/10/2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

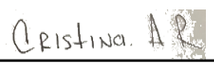
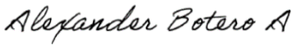
LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060906492

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(20/10/2026)

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	**ANA CRISTINA ARISMENDY RIOS** – Profesional Contratista - *Rol Jurídico*		19/10/2026
Revisó:	**ALEXANDER *BOTERO ARBOLEDA*-** *Profesional Contratista - Rol tecnico*		19/10/2026
Revisó:	***LAURA ALEJANDRA CASTAÑO*** - Profesional Contratista - *Rol Técnico*		19/10/2026
Revisó:	***YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS-*** Profesional Contratista -*Rol Logistico*		19/10/2026
VoBo:	***SANTIAGO PALACIO GONZALEZ*** - *Profesional Jurídico Especializado*		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

: